INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PARAGUAY TODOS

Contrato Nº 02/2012

Entre Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, domiciliado en Itapuá casi Stma. Trinidad, representado para este acto por la **Dra. Laura Mendoza de Arbo**, Directora General, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 4051 del 09 de Agosto del 2010, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PYRO'Y S.A.**, domiciliada en Avenida Artigas 988 c/ Cusmanich de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **la Sra. Maria del Sol Mujica Mena,** Representante Legal con Cédula de Identidad N° 1.012.659, según Poder Especial, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS"** ID. 231.171, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha ... 11 /04/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37º, Inciso a) de la Ley Nº 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto 343, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 28.497.500 (Guaraníes Veintiocho millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 231.171.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37º, Inciso b) de la Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 06/12, convocado por la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. La adjudicación fue realizada por Resolución INAN N° 04/12.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 La vigencia del contrato es desde: la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2012

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37º, Inciso c), de la Ley Nº 2051/03)

El importe total a pagar, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta Adjudicada es por un monto de **Gs. 9.634.808 (Guaraníes Nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos ocho).**

ítems	Código de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	39111501-002	Arrancadores	caja de 25 de 200-250 V, de buena calidad	Unidad	VCP	China	500	600	300.000
2	39111501-003	Reactancia de 40 Watt	BTL 36/40W – 220V/50HZ, de buena calidad	Unidad	VCP	China	50	12.500	625.000
3	39111501-003	Reactancia de 20 Watt	BTL 18/20W – 220V/50HZ, de buena calidad	Unidad	VCP	China	25	12.500	312.500

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

4	39101602-009	Foco de 500 Watt	220-230V, de lámpara mixta, de buena calidad	Unidad	VCP	China	25	22.500	562.500
5	39101601-003	Foco de 400 Watt	Lámpara de metal de alta presión, a ser usado con reactor, de HPIT de buena calidad	Unidad	BLV	Alemania	25	65.625	1.640.625
6	25172906-007	Caja reflectores para HPIT	Con porta foco, reactancia para 400 Watt	Unidad	LUXACRIL	Paraguay	12	86.250	1.035.000
7	60104912-001	Cable de 6 mm	De conductor cobre, Tensión 250V con aislación PVC/F de buena calidad	Unidad	CONDEL	Paraguay	2	288.500	577.000
8	60104912-001	Cable de 4 mm	De conductor cobre, Tensión 250V con aislación PVC/F de buena calidad	Unidad	CONDEL	Paraguay	4	197.800	791.200
9	60104912-001	Cable de 2 mm	De conductor cobre, Tensión 250V con aislación PVC/F de buena calidad	Unidad	CONDEL	Paraguay	3	106.100	318.300
10	60104912-001	Cable de 1 mm	De conductor cobre, Tensión 250V con aislación PVC/F de buena calidad	Unidad	CONDEL	Paraguay	2	59.500	119.000
11	39121402-001	Triple	Con aleaciones de cobre termoplástico de ingeniería, de buena calidad	Unidad	INDELPLAS	Argentina	250	2.095	523.750
12	31201502-001	Cinta aisladora	Cinta aislante vinilico de 18mm X 18m x 0.15mm de buena calidad, tamaño grande	Unidad	TACSA	Argentina	60	3.351	201.060
13	39121602-008	Llave Termo magnética	Monofásica de 100 Amp, de 230/415V de buena calidad	Unidad	VCP	China	5	9.991	49.955
14	39121602-011	Llave Termo magnética	Trifásica de 100 Amp, de 230/415V de buena calidad	Unidad	VCP	China	3	65.000	195.000
15	39121602-011	Llave Termo magnética	Trifásica de 250 Amp, de 230/415V de buena calidad	Unidad	VCP	China	3	300.000	900.000
16	39121602-011	Llave Termo magnética	Trifásica de 150 Amp, 230/415V de buena calidad	Unidad	VCP	China	3	145.000	435.000
17	39121602-009	Llave Termo magnética	de 25 Amp de 230/415V buena calidad	Unidad	VCP	China	10	4.500	45.000
18	26111702-002	Pila 2 AA	Alcalina de buena calidad de 1.5V	Unidad	PANASONIC	Brasil	62	2.244	139.128
19	26111702-003	Pila 3 AAA	Alcalina de buena calidad de 1.5V	Unidad	PANASONIC	Brasil	112	2.680	300.160
20	26111702-017	Pila plana	LR44 alcalina de 1.5V	Unidad	MAXWELL	Brasil	18	23.529	423.522
21	26111702-004	Pila	Cuadrada de 9 vols de 1.5V	Unidad	PANASONIC	Brasil	12	11.759	141.108
								TOTAL	9.634.808

Son Guaranies: Nueve millones seiscientos treinta y cuatro ochocientos ocho mil.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Cuenta Corriente M/L Nº 7.0.010613/0 (Banco Itaú)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37º, Inciso d), de la Ley Nº 2051/03).

7.1 Duración del Contrato: La vigencia es hasta el 31 de diciembre del 2012 a partir de la firma del contrato con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.-

7.2. **El Lugar de la entrega:** INAN - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición en Itapuá casi Stma. Trinidad.

7.3. Plan de Entrega: La entrada deberá ser realizada a los 8 (ocho) días contados a partir de la recepción física de la orden de compra.

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37°, Inciso e) de la Ley N° 2051/03).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37°, Inciso i), Ley N° 2051/03).

Las Multas por atrasos serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en demora por cada día de atraso.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37°, Inciso j), Ley N° 2051/03).

ítems	Código de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Unidad	Cantidad
1	39111501-002	Arrancadores	caja de 25 de 200-250 V, de buena calidad	Unidad	500
2	39111501-003	Reactancia de 40 Watt	BTL 36/40W – 220V/50HZ, de buena calidad	Unidad	50
3	39111501-003	Reactancia de 20 Watt	BTL 18/20W – 220V/50HZ, de buena calidad	Unidad	25
4	39101602-009	Foco de 500 Watt	220-230V, de lámpara mixta, de buena calidad	Unidad	25
5	39101601-003	Foco de 400 Watt	Lámpara de metal de alta presión, a ser usado con reactor, de HPIT de buena calidad	Unidad	25
6	25172906-007	Caja reflectores para HPIT	Con porta foco, reactancia para 400 Watt	Unidad	12
7	60104912-001	Cable de 6 mm	De conductor cobre, Tensión 250V con aislación PVC/F de buena calidad	Unidad	2
8	60104912-001	Cable de 4 mm	De conductor cobre, Tensión 250V con aislación PVC/F de buena calidad	Unidad	4
9	60104912-001	Cable de 2 mm	De conductor cobre, Tensión 250V con aislación PVC/F de buena calidad	Unidad	3
10	60104912-001	Cable de 1 mm	De conductor cobre, Tensión 250V con aislación PVC/F de buena calidad	Unidad	2
11	39121402-001	Triple	Con aleaciones de cobre termoplástico de ingeniería, de buena calidad	Unidad	250
12	31201502-001	Cinta aisladora	Cinta aislante vinílico de 18mm X 18m x 0.15mm de buena calidad, tamaño grande	Unidad	60
13	39121602-008	Llave Termo magnética	Monofásica de 100 Amp, de 230/415V de buena calidad	Unidad	5
14	39121602-011	Llave Termo magnética	Trifásica de 100 Amp, de 230/415V de buena calidad	Unidad	3
15	39121602-011	Llave Termo magnética	Trifásica de 250 Amp, de 230/415V de buena calidad	Unidad	3
16	39121602-011	Llave Termo magnética	Trifásica de 150 Amp, 230/415V de buena calidad	Unidad	3
17	39121602-009	Llave Termo magnética	de 25 Amp de 230/415V buena calidad	Unidad	10
18	26111702-002	Pila 2 AA	Alcalina de buena calidad de 1.5V	Unidad	62
19	26111702-003	Pila 3 AAA	Alcalina de buena calidad de 1.5V	Unidad	112
20	26111702-017	Pila plana	LR44 alcalina de 1.5V	Unidad	18
21	26111702-004	Pila	Cuadrada de 9 vols de 1.5V	Unidad	12

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37°, Inciso k), Ley N° 2051/03).

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 59º "Rescisión del Contrato".

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37º, Inciso l), Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los....18.... días del mes de abril de 2012.

Por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, **Dra. Laura Mendoza de Arbo**, Directora General

Por PIRO`Y SA. – **Sra. Maria del Sol Mujica Mena.**, Representante legal

PIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.